

	VC&P INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.565.241-1	Código: VC&P-C-02
		Versión: 2
		Fecha: 18-04-2024
		Página 1 de 2

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBIQUÍ

Timbiquí – Cauca

CAM – Car 2 # 3-16 B/ Cabecera

proyectos@timbiqui-cauca.gov.co

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [LP-005-2026] – Licitación de Obra Pública.

OBJETO: [MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BREA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS BRAZOS, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MIXTA PIANDERO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE INFÍ, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEÑA TIGRE EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA].

ASUNTO: Solicitud de aclaración y corrección del Formato 12 – Criterio Ambiental y Social (Formatos 12A y 12B).

Respetados señores:

VC&P INGENIERÍA S.A.S., en calidad de interesado en el proceso de la referencia, de manera respetuosa y dentro del término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones, solicita a la Entidad aclarar y corregir el documento “F12 FACTO SOSTE_SOCIAL” publicado con el proceso, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES

El Formato 12 corresponde al Documento Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Versión 2 del 21 de agosto de 2025), de uso obligatorio para las entidades estatales conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2022 de 2020. En el Formato 12A – Criterio Ambiental, el documento tipo trae la siguiente instrucción expresa para la Entidad:

“[La entidad en este numeral según su presupuesto del proceso de selección deberá escoger una de las siguientes opciones, y eliminar las restantes]”.

No obstante, en el formato publicado la Entidad relaciona simultáneamente la **Opción 1, la Opción 2 y la Opción 3**, sin haber escogido la que corresponde según el presupuesto oficial del proceso y los rangos de las matrices de experiencia del subsector, y sin eliminar las restantes, desatendiendo así la instrucción de Colombia Compra Eficiente. Adicionalmente, se observa lo siguiente:

- El encabezado conserva el texto genérico “Opción 1 2 o 3”, lo cual no permite al proponente saber cuál es el ofrecimiento que será objeto de puntaje.
- En la Opción 3 permanecen sin diligenciar los corchetes a cargo de la Entidad: el listado de especies arbóreas nativas de la zona, la alternativa y la cantidad de especímenes a sembrar según el área de intervención, la cantidad de bicicletas del ciclo-parqueadero y las áreas de

	VC&P INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.565.241-1	Código: VC&P-C-02
		Versión: 2
		Fecha: 18-04-2024
		Página 2 de 2

jardín horizontal y vertical (rangos "[4 a 5]" y "[5 a 8]"), así como el responsable del mantenimiento.

- En el Formato 12B – Criterio Social se repite la misma instrucción de escoger una sola opción y eliminar las restantes, pero se mantiene la tabla completa de rangos de cuantía y no se indica el número de personas que el proponente debe comprometerse a vincular. Además, los rangos de la tabla presentan una inconsistencia ("Entre 1.501 y 18.000 SMMLV" seguido de "Entre 8.001 y 10.000 SMMLV").

Esta situación genera incertidumbre sobre el ofrecimiento que deben realizar los proponentes y sobre la forma en que la Entidad asignará el puntaje, lo cual puede afectar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, y dar lugar a ofertas no comparables entre sí.

2. SOLICITUDES

1. Aclarar cuál de las tres opciones del Formato 12A (Opción 1, Opción 2 u Opción 3) aplica al presente proceso, de acuerdo con su presupuesto oficial y los rangos de las matrices de experiencia del subsector, e indicar el rango en el que se enmarca el proceso.
2. Publicar, mediante adenda, el Formato 12A corregido, dejando únicamente la opción escogida y eliminando las restantes, tal como lo exige el documento tipo.
3. En caso de que la opción escogida sea la Opción 3, diligenciar todos los espacios a cargo de la Entidad: especies nativas de referencia, alternativa y cantidad de árboles, cantidad de bicicletas del ciclo-parqueadero, áreas de jardín y responsable del mantenimiento.
4. Corregir el Formato 12B – Criterio Social, indicando el número de personas a vincular según la cuantía del proceso, eliminando los demás rangos y corrigiendo la inconsistencia de la tabla.
5. Precisar cómo se evaluará la oferta mientras no se publique la corrección, en particular si el proponente debe marcar "Sí" en todas las opciones o únicamente en la que corresponda al presupuesto del proceso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta, la cual solicitamos sea publicada en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Cordialmente,

JENNY PATRICIA MICOLTA VALLEJO
 Firmado digitalmente por JENNY PATRICIA MICOLTA VALLEJO
 Fecha: 2026.09.24 13:23:28 -05'00'

[JENNY PATRICIA MICOLTA VALLEJO]

Representante Legal

VC&P INGENIERÍA S.A.S.

NIT: [901.565.241-1]

Dirección: [Calle 15 Norte # 6N-34]

Teléfono: [312 755 0529]

Correo electrónico: vcpingenieriasas@gmail.com

Anexo: Formato 12 – Criterio Ambiental y Social publicado por la Entidad (F12 FACTO SOSTE_SOCIAL).